# **REGLAMENTO CARRERA NAVIDEÑA DE VILLAMAYOR 2025**

#### Artículo 1

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR, LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y EL CLUB DEPORTIVO LA ARMUÑA organizan en colaboración CON EL BANCO DE ALIMENTOS DE VILLAMAYOR, COCACOLA IBERIAN PARTNERS Y LA DELEGACIÓN SALMANTINA DE ATLETISMO, LA "CARRERA NAVIDEÑA DE VILLAMAYOR 2025".

Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 03 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

#### Artículo 2

La carrera se celebrará el sábado 20 de diciembre de 2025 con salida y meta en la Calle Licenciado Vidriera junto al Pabellón Municipal "Dori Ruano". La salida se dará a partir de las 17:00 horas, según categorías.

### Artículo 3

La recogida de dorsal, A CAMBIO DE AL MENOS 1Kg DE ALIMENTOS NO PEDECEDEROS, se podrá realizar el VIERNES 19 DE 16:00 A 20:00 Y EL DÍA 20 DESDE LAS 14:00 HASTA LAS 16:30 en el Pabellón Municipal "Dori Ruano" y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

#### Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

## Artículo 5

Las inscripciones GRATUITAS A CAMBIO DE AL MENOS 1Kg DE ALIMENTOS NO PEDECEDEROS se podrán realizar a través de la página web https://www.atletismosalmantino.org/CPNavidadVillamayor

# Artículo 6

Las inscripciones SERÁN GRATUITAS A CAMBIO DE AL MENOS 1Kg DE ALIMENTOS NO PEDECEDEROS DESDE EL DÍA 24 de NOVIEMBRE y HASTA LAS 23:00H DEL JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025 para todos los participantes y el número máximo de los mismos que podrán inscribirse en la carrera ABSOLUTA será de 300 PARTICIPANTES.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas

### Artículo 7

En la inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con \*.

### Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

#### Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO / EDAD	RECORRIDO	HORA
ABSOLUTA MAS/FEM	A PARTIR DE 18 AÑOS	4 VUELTAS B /4300m	17:00 h.
JUNIOR MAS/FEM	ENTRE 18 Y 19 AÑOS	4 VUELTAS B /4300m	17:00 h.
SENIOR MAS/FEM	ENTRE 20 Y 39 AÑOS	4 VUELTAS B /4300m	17:00 h.
VETERANOS A MAS/FEM	ENTRE 40 y 44 AÑOS	4 VUELTAS B /4300m	17:00 h.
VETERANOS B MAS/FEM	ENTRE 45 Y 54 AÑOS	4 VUELTAS B /4300m	17:00 h.
VETERANOS C MAS/FEM	A PARTIR DE 55 AÑOS	4 VUELTAS B /4300m	17:00 h.
LOCAL MASCULINA Y FEMENINA	A PARTIR DE 18 AÑOS	4 VUELTAS B /4300m	17:00 h.
CHUPETÍN MASCULINO	NACIDAS 2019 Y POSTERIORES	1 RECTA /100m	18:00 h.
CHUPETÍN FEMENINO	NACIDAS 2019 Y POSTERIORES	1 RECTA /100m	18:05 h.
PREBENJAMÍN MASCULINO	NACIDAS EN 2017-2018	1 VUELTA A /200m	18:10 h.
PREBENJAMÍN FEMENINO	NACIDAS EN 2017-2018	1 VUELTA A /200m	18:15 h.
BENJAMÍN MASCULINO	NACIDAS EN 2015-2016	1 VUELTA B /300m	18:20 h.
BENJAMÍN FEMENINO	NACIDAS EN 2015-2016	1 VUELTA B /300m	18:25 h.
ALEVÍN MASCULINO	NACIDAS EN 2013-2014	1 VUELTA C /400m	18:30 h.
ALEVÍN FEMENINO	NACIDAS EN 2013-2014	1 VUELTA C /400m	18:35 h.
INFANTIL MASCULINO	NACIDAS EN 2011-2012	2 VUELTAS C /800m	18:40 h.
INFANTIL FEMENINO	NACIDAS EN 2011-2012	2 VUELTAS C /800m	18:45 h.
CADETE Y JUVENIL MAS/FEM	NACIDO/AS EN 2007-2008-2009-2010	3 VUELTAS C /1200m	18:50 h.

<sup>\*</sup>NOTA: LOS NACIDOS/AS EN 2008-2009-2010-2011 PUEDEN INSCRIBIRSE Y CORRER EN LA CATEGORIA ABSOLUTA, PERO SOLO CON DERECHO A LOS PREMIOS DE LOS/LAS TRES PRIMEROS/AS EN META

## Artículo 10

Las modalidades de participación serán: de forma individual.

### Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

### Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

### Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

### Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

#### Artículo 15

El recorrido se desarrollará POR EL MUNICIPIO DE VILLAMAYOR. Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.



# Artículo 16

La organización habilitará VESTUARIO Y ASEOS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL "DORI RUANO". La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

# Artículo 17

TROFEOS Y MEDALLAS PARA LOS TRES PRIMEROS CLASIFICADOS DE LAS 28 CATEGORÍAS CONVOCADAS.

LOS PREMIOS DE LA CATEGORÍA ABSOLUTA NO SON ACUMULABLES Y PREVALECEN SOBRE EL RESTO DE CATEGORÍAS

#### Artículo 18

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

#### Artículo 19

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del reglamento de World Athletics, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorque.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de World Athletics.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- · Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

### Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la CARRERA NAVIDEÑA DE VILLAMAYOR 2025 (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

### Artículo 21

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR Y LA DELEGACIÓN SALAMANTINA DE ATLETISMO informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR Y DELEGACIÓN SALAMANTINA DE ATLETISMO , y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

### Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de World Athletics, de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.